

181

REPUBLICA DE COLOMBIA



TOCAIMA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
TOCAIMA CUNDINAMARCA  
Calle 2 No.8-98-FAX 8340313

Locaíma, Agosto 18 de 2017  
OFICIO No. 1800

Señor  
JULIO CESAR PARDO C.  
Urbanización El Paraíso- Manzana C- Casa 4  
Locaíma-Cund.

REF: Proceso: VERBAL-DIVISORIO No.258154089001-2016-00097-00  
Demandante: ANANIAS FORRES AMORTEGUI Y OTROS  
Demandado: LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI

Comendidamente me permito comunicar a usted, que este Juzgado por auto de fecha Agosto once del año en curso, dictado dentro del asunto de la referencia, ordeno oficiarle con el fin de REQUERIRLO, para que en un término improrrogable de DIEZ (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva presentar el experticio solicitado acorde con lo pedido en autos, so pena ser removido del cargo.

Atentamente,

LUIS AEBERTO PENAGOS LOMBANA  
Secretario

